

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0032/12/15

FOLIO No.

09/2015-02076

VALIDO HASTA:

07 DE JUNIO DE 2016

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y	y 28° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal,	16 fracción XXVI y 120 párrafo 1°
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 13	34 del Reglamento de la Ley General de D	esarrollo Forestal Sustentable, 32
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaria del M		
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el prese	ente Certificado para los productos forestales o	rescritos a continuación.
x Definitiva Temporal De los productos o subproduct	tos forestales x Maderables	No Maderables
Nombre o Razon Social: INDUSTRIALIZADORA PARES,		
		Company of State Company of the Comp
Descripción del areduste e incortar DUEDTA 115ADA DE MADE		
Descripción del producto a importar: PUERTA USADA DE MADE		Cantidad: 5,000 (CINCO MIL)
us rubra; NOGAL, Jugians regia; ABEDUL, Betula pendula Fracción arancelana: 4418.20.0		, IIII)
Is faula, NOCAL, Jugians regia, Nocuuc, Setula pendula i raccion alla colona. 44 (0.200	•	Unidad de medida:
		Piezas
Aduana de entrada: TIJUANA, BC.	Destino dentro del país: REGION Y I	RANJA FRONTERIZA
País de origen: canadá, china (república popular de), estados unidos o	DE AMÉRICA, FILIPINAS (REPÚBLICA DE), INDIA (REPÚ	iblica País de procedencia:
DE LA), INDONESIA (REPÚBLICA DE), MADAGASCAR (REPÚBLICA DEMOCRATICA DE), SR	RI LANKA (REPUBLICA DEMOCRATICA SOCIALISTA DE)	ESTADOS UNIDOS DE
		AMÉŘICA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de Méxic	0:
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	NA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL II	IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMEN	TACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS	S DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE	DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA
FRONTERIZA. EN CASO DE DE ECTAR PLAGAS-Y ENFERMEDADES, DES		· ·
REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GE		
CORRESPONDIENTE. EL ENVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	•	
LA DISPERSIÓN DE PLAGAS		
	ORIZACIÓN	The second of th
RMA: / / /		
OMBRE: LIC. AUGUST/O MIRAFUEINES ESPINOSA		
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	and the control of th	
	toriondo a la vista las	productos aribe deseito. Co
En la jefatura de Verificación Sanítaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico considerados.	y han cumplido con los requisitos fit gnado como requisito para su importació	osanitarios aquí descritos. Se n.
Producto áplicado / Dósis		oncesionario o empresa
NOMBRE'Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN	N: 10 DE DICIEMBRE DE 2015
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSON		
ESTE DOCUMENTO NO TENDRA VALIDEZ SIN LA TIMINA T SELECO DEL PERSON	VAC DE VENIFICACION SANTANA DE LA FINOTE	
	- INFREADATATE SARA	
		restrictions
	STATE OF THE PARTY	
	3300	



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA